



CLASE 8.ª



018085560

**ACTA DE LA ASAMBLEA DEL CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2009.**

En **Logroño**, a siete de marzo de dos mil nueve, se reúne en sesión ordinaria en segunda convocatoria, en el Centro Cultural Ibercaja, la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local.

Preside **Don Eulalio Ávila Cano**, Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local y Representante del Colegio Oficial de Guadalajara. Actúa como Secretario, **Don Gregorio Ríos Codón**, Representante del Colegio Oficial de Zamora.

Asisten los miembros de la Junta de Gobierno siguientes: los Vicepresidentes Primero y Segundo: **Don Luis Royuela Perea**, Presidente del Colegio Oficial de Valladolid y **Don Juan Ignacio Soto Valle**, Presidente del Colegio Oficial de Barcelona. La Vicepresidenta Tercera: **Doña Nieves Garcés Urdiaín**, Presidenta del Colegio Oficial de Zaragoza. El Tesorero, **Don José Manuel Farfán Pérez**, Presidente del Colegio Oficial de Sevilla. La Vicetesorera, **Doña Rocío Claros Peinado**, Representante del Colegio Oficial de Málaga. Y los Vocales: **Doña Ana Isasi Salazar**, Presidente del Colegio Oficial de Álava; **Don Joan Antón Font Monclús**, Presidente del Colegio Oficial de Tarragona; **Don Salvador Cerrada Ortega**, Representante del Colegio Oficial de Ávila; **Don Emilio Olmos Gimeno**, Presidente del Colegio Oficial de Valencia; **Don Ramón Aldomá Grañó**, Presidente del Colegio Oficial de Lleida y **Don Francisco Javier Pindado Minguela**, Presidente del Colegio Oficial de Burgos.

Excusan su asistencia los miembros de la Junta de Gobierno siguientes: El Interventor, **Don José Miguel Brajos Corral**, Representante del Colegio Oficial de Cádiz. La Viceinterventora, **Doña María José Monzón Mayo**, Representante del Colegio Oficial de Madrid. Y los Vocales: **Don José Manuel Pardellas Rivera**, Representante del Colegio Oficial de A Coruña; **Don Antonio Díaz Arroyo**, Representante del Colegio Oficial de Ciudad Real; **Don Fernando Valera Díaz**, Presidente del Colegio Oficial de Huelva; **Don José Ramón Sicre Vidal**, Presidente del Colegio Oficial de Baleares y **Don Isaac Antonio Rodríguez Granja**, Presidente del Colegio Oficial de León.

Asisten los siguientes Presidentes y Representantes de Colegios Oficiales:

**Don Jaime José Álvarez de Toledo Jaén**, con delegación de **Doña María José Monzón Mayo**, Representante del Colegio Oficial de Madrid.  
**Don Iñigo Alegría Iturri**, Representante del Colegio Oficial de Vizcaya.  
**Doña Carmen Alonso Higuera**, Representante del Colegio Oficial de Barcelona.  
**Don José María Baños Campo**, Presidente del Colegio Oficial de Ourense.

**Doña Iluminada Blay Fornás**, Presidenta del Colegio Oficial de Castellón.  
**Don Xavier Cabanes i García**, Representante del Colegio Oficial de Tarragona.  
**Don Vicente Calvo del Castillo**, con delegación de **Don Juan Bautista Suárez Ramos**,  
Presidente del Colegio Oficial de A Coruña,  
**Doña María Jesús Calvo Cabezón**, Representante del Colegio Oficial de Álava.  
**Doña Marta Castillo Forniés**, con delegación de **Don Jesús Lacuey Solans**, Representante  
del Colegio Oficial de Zaragoza.  
**Don Víctor Manuel Cortés Guillén**, con delegación de **Don Carlos Sanromán Ascaso**,  
Representante del Colegio Oficial de Huesca.  
**Don Humberto Estébanez Martín**, Presidente del Colegio Oficial de Vizcaya  
**Don Hermenegildo Felipe Fanjul Viña**, Representante del Colegio Oficial de Asturias.  
**Doña Carmen Fernández León**, Presidenta del Colegio Oficial de Zamora.  
**Don César Fernández López**, Presidente del Colegio Oficial de Madrid.  
**Doña María de los Ángeles Horcajada Torrijos**, Presidenta del Colegio Oficial de  
Ciudad Real.  
**Don Ricardo Jiménez Esparcia**, Presidente del Colegio Oficial de Albacete, con delegación  
asimismo de **Don Francisco Morán Palomar**, Representante de dicho Colegio Oficial.  
**Don Pedro Antonio Martín Pérez**, Representante del Colegio Oficial de Jaén.  
**Don Ginés Ortiz Barriuso**, Representante del Colegio Oficial de Valladolid.  
**Don Ricardo Peinado González**, Representante del Colegio Oficial de Valencia.  
**Don Jaime Porquet Colomina**, Presidente del Colegio Oficial de Huesca  
**Don David Re Soriano**, Presidente del Colegio Oficial de Murcia.  
**Don Juan José Tomás Bayona**, Representante del Colegio Oficial de Murcia.

El Sr. Presidente del Consejo General toma la palabra para dar la bienvenida a los asistentes y agradecer la presencia en el acto de apertura del **Consejero de Administraciones Públicas y Política Local** del Gobierno de la Rioja, **Don Conrado Escobar de las Heras**, quien asimismo da la bienvenida a los asistentes y agradece la elección de la ciudad para la celebración de la Asamblea. En su intervención calificó de esencial la actividad de los Ayuntamientos como vertebradores del territorio y principales referentes administrativos para cualquier ciudadano, y destacó muy positivamente la labor de los alcaldes, concejales y empleados públicos municipales ante el nivel de exigencia de la actividad local, cuya complejidad no distingue entre el tamaño de los Entes Locales, como muestra la situación en su Comunidad Autónoma, donde el pequeño municipio es mayoritario.

Hizo hincapié en la importancia de la función de nuestro colectivo profesional y los esfuerzos que desde su Consejería se vienen efectuando para mantener y mejorar la relación de colaboración entre Secretarios, Interventores y Tesoreros y los cargos electos locales aprovechando en muchas ocasiones las acciones formativas organizadas en la Escuela Riojana de Administración Pública.

Manifestó asimismo el Sr. Consejero que sería un buen momento para abordar definitivamente la reforma de la Ley de Régimen Local, tarea que requiere un esfuerzo máximo de consenso entre todas las fuerzas políticas, que entiende no sería difícil porque en lo tocante al municipalismo no hay verdaderas diferencias en el plano político. Asimismo abogó por una generalización intensa de los que es el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para reducir burocracia, tiempos de respuesta y ganar eficiencia en la gestión.

Concluyó destacando las labores que se están efectuando para culminar el desarrollo en el ámbito autonómico de la Disposición Adicional Segunda del EBEP, agradeciendo el trabajo en tal sentido de la Comisión Gestora del Colegio Oficial SITAL en La Rioja, y el compromiso con la mejora de las condiciones del ejercicio de nuestra profesión en beneficio de la Administración



018085561

CLASE 8.ª

local, los representantes electos y los ciudadanos.

A continuación interviene el **Presidente del Consejo General, Don Eulalio Avila Cano**, quien felicita al Gobierno de La Rioja por su creciente preocupación por los municipios y en especial por los más pequeños. La Rioja, dice, es una de las Comunidades Autónomas que más se ha distinguido en esta línea, con la creación recientemente de las Oficinas de Atención a los Pequeños Municipios y la organización el pasado mes de octubre del Primer Congreso de Pequeños Municipios y Entidades Locales Menores.

El **Sr. Presidente** manifestó al **Sr. Consejero** el apoyo de nuestra Organización Colegial a estas iniciativas, recordando que los Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local constituyen un colectivo, que por su formación y su dedicación al servicio de los principios de eficacia y profesionalidad, transparencia y neutralidad pueden aportar mucho en esta línea a los Gobiernos Autonómicos, y concretamente al Gobierno de La Rioja, en beneficio de los ciudadanos.

Tras despedir al **Sr. Consejero**, anuncia el comienzo de la Asamblea. Presenta al compañero **Pedro Zenot**, Secretario del Ayuntamiento de Roncesvalles, que acude a la misma en representación del Colegio Oficial del Secretariado Local Navarro, y da la palabra a **Enma Vidaurreta** que forma parte de la Comisión Gestora del Colegio Oficial SITAL en La Rioja, quien agradece al Consejo la iniciativa de la celebración en Logroño de la Asamblea con el fin de fortalecer la posición del colectivo y el Colegio en esta Comunidad Autónoma y el apoyo de los asistentes.

Tras esta intervención el **Sr. Presidente** abre la sesión para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA DE 23 DE FEBRERO DE 2008:** Por el **Sr. Presidente** se somete a votación el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea del Consejo General con fecha 23 de febrero de 2008, cuya copia se adjuntó con anterioridad. Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

**Segundo.- MEMORIAS DE GESTIÓN Y DE SITUACIÓN ECONÓMICA DEL CONSEJO GENERAL, SUSCRITAS POR SU SECRETARÍA E INTERVENCIÓN A 31-12-2008:** Por el **Sr. Presidente** se da la palabra al Sr. Secretario **Gregorio Ríos Codón**, quien realiza un resumen de los contenidos esenciales de la **Memoria de Gestión** correspondiente al año 2008 remitida con anterioridad a los miembros de la Asamblea. En la misma se hace referencia a lo que ha sido la actividad del Consejo durante el pasado año, en especial en lo relativo a la Asamblea celebrada en Valencia que contó con la asistencia de 400 integrantes del colectivo entre los días 15 y 17 de mayo. También respecto de la actividad del resto de órganos del Consejo, tanto de la Junta de Gobierno que se ha reunido en siete ocasiones, y la Junta de Representantes Autonómicos, constituida el 29 de marzo de 2009 y que se ha reunido en tres ocasiones. Y por lo que respecta a nuestra representación en la UDITE, señala que esta organización celebró el congreso en Cardiff el pasado día 4 de octubre, asumiendo su presidencia el Reino Unido.

Respecto de otras cuestiones, la Memoria contempla actuaciones relativas a: la página web del Consejo, que en el año 2008 ha sufrido una importante modernización, refleja toda la actividad de la institución y prácticamente todos los días se actualiza. A lo largo del 2009 y primeros del 2010 se piensa dar un salto importante en este campo y llegar a lo que sería la red COSITAL con un marco digital mucho más amplio, con más presencia de los Colegios y Consejos, y una comunicación mucho más extensa y moderna de lo que es actualmente, pues es un elemento que consideramos que tiene que evolucionar con rapidez por ser imprescindible para el desarrollo integral del proyecto colegial.

En lo referente a la actividad formativa, la Memoria recoge también las distintas actividades que se han desarrollado durante el año 2008. A las citas habituales, se unen otras actuaciones que se han llevado a cabo, algunas de ellas de la mano de la **Editorial Thompson Reuters-Aranzadi** con la que hemos suscrito en 2008 un convenio para la edición de la Revista de Estudios Locales por el que Consejo aporta los contenidos de la publicación corriendo el resto cargo de Aranzadi. Con este convenio se pretende profesionalizar lo que es la edición y distribución de la revista. El resultado del acuerdo está resultando positivo y se espera que mejore progresivamente.

Posteriormente el **Sr. Presidente** da la palabra al Sr. Tesorero del Consejo **José Manuel Farfán Pérez**, quien en ausencia del Interventor, que no ha podido asistir por razones familiares, informa sobre la situación económica del Consejo. Explica que durante el período 2002-2006 el Consejo llegó a tener un superávit importante de unos 60.000 €, pero que, como oportunamente se reseñó, toda la campaña divulgativa que hubo de afrontarse en el 2007 con motivo del Estatuto Básico del Empleado Público, más la rescisión del contrato del editor que se ha efectuado en el 2008, han exigido un esfuerzo económico enorme que ha llevado a una situación como consta en la Memoria: con un resultado económico final de 155.000 € negativos en el año pasado.

Concluye que ante la negativa situación financiera, que califica de muy problemática, el Consejo necesita financiación, apela a la solidaridad y al esfuerzo de aquellos Colegios que mantienen deudas para reducir una deuda cuyo monto es muy alto para el importe de las cuotas que se devengan anualmente, que no es tan importante como para afectar al equilibrio financiero de un Colegio, pues ninguno depende hoy ya solo de las cuotas, sino además de otros medios como cursos o sponsorizaciones.

El **Sr. Presidente** toma la palabra y explica detalladamente el contenido del Plan de compromiso de la Organización Colegial para el fortalecimiento del Consejo General y los Colegios Oficiales que consta en la documentación de la reunión, resaltando que se trata de una actuación que busca el fortalecimiento no solo económico del Consejo General, sino también de toda la Organización desde el punto de vista propiamente organizativo. Explica las medidas tendentes a aumentar el número de suscriptores de la Revista de Estudios Locales y las acciones formativas planeadas, con especial alusión a las Jornadas sobre Temas Contemporáneos, que más que propiamente una acción formativa, son también un escaparate del colectivo y una oportunidad para conocer y fortalecer su imagen de cara a las instituciones públicas e instancias políticas, pidiendo el compromiso de todos y las propuestas que sean necesarias. Por el **Sr. Farfán Pérez** se hace hincapié asimismo en las medidas económicas que contiene el Plan.

Por el **Sr. Estébanez Martín**, Presidente del Colegio Oficial de Vizcaya, se puntualiza que el documento que se ha presentado con la relación de deudas cree que tiene errores y también que sería necesaria la coordinación de todos a efectos de la planificación de la acción formativa. Por el **Sr. Farfán Pérez** se le responde que no es momento de entrar en dinámicas de si esto está bien o mal. Que cuando se aprobó la implantación de cuotas con la reducción del 50%, se estableció el sistema de autoliquidación. Una autoliquidación es emitir el certificado que justifique realmente los colegiados que han pagado, porque es sobre las cuotas líquidas, y a continuación pagar. Se dijo



018085562

### CLASE 8.ª

que todos los Colegios, finalizado el año, emitiesen exactamente un certificado comprensivo de las cuotas líquidas satisfechas y sobre eso se calcularía la cuota a pagar y se pagase lo antes posible. No se puso fecha. Y por eso hay muchos Colegios que no han pagado.

El Sr. **Presidente** pide disculpas si hubiera algún error, en lo que sí desea hacer hincapié es en la coordinación que es muy necesaria aunque difícil. Termina el debate de este punto apelando al compromiso, indicando que han salido adelante las cosas en tiempos no muy favorables, por no decir totalmente contrarios al colectivo, y eso es porque hay personas que se han implicado, hay personas que han estado ahí y han estado luchando, considera finalmente que este Plan es un buen instrumento a efectos internos para ello.

Por el Sr. **Presidente** se someten a votación la Memorias de Gestión y de situación económica del Consejo General, suscritas por su Secretaría e Intervención a 31 de diciembre de 2008. Se aprueban por unanimidad de los asistentes.

Asimismo somete a votación el Plan de compromiso de la Organización Colegial para el fortalecimiento del Consejo General y los Colegios Oficiales. Se aprueba por unanimidad de los asistentes, con el siguiente tenor:

a) Revista de Estudios Locales: Aumento del número de suscriptores de la Revista de Estudios Locales: Compromiso de suscripción de los integrantes de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales.

Desde el Consejo General se realizará una campaña telefónica contactando con los integrantes de cada una de las Juntas de Gobierno y remitiendo el boletín de suscripción.

b) Acciones Formativas: Ampliación de la oferta formativa del Consejo General. Están previstas entre otras acciones las siguientes:

- Régimen de Subvenciones en las EELL: Enero de 2009.
- Aplicación de la Ley de Dependencia en las EELL: Febrero de 2009.
- Actualización Económica y Financiera: De marzo a noviembre.
- Actualización Jurídica: De abril de 2009 a enero de 2010.
- Seminario Práctico de Derecho Local:  
Segunda Sesión: Estatuto Básico del Empleado Público-mayo de 2009.
- Gobierno y Administración Local: Junio de 2009.
- Administración Electrónica: Septiembre 2009.
- Gestión y Dirección Pública: Octubre 2009
- Haciendas Locales: Noviembre 2009.
- Contratación Pública Local: Noviembre de 2009.
- Revisión Administrativa Tributaria: Enero 2010.

Necesidad de propuestas de colaboración con los Colegios Oficiales para la impartición conjunta de Cursos y Jornadas.  
Necesidad de coordinación para evitar solapamientos en temáticas y fechas.

Las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales asumen el compromiso de enviar al menos un representante a las Jornadas sobre Temas Contemporáneos de Gobierno y Administración Local que anualmente organiza el Consejo General y que constituyen una oportunidad para dar a conocer y fortalecer la imagen del colectivo ante las instituciones públicas y responsables políticos.

c) Cuotas Colegiales: Puesta al día del debito de las cuotas colegiales con los Colegios deudores.

d) Sesiones Junta de Gobierno: Reducción del número de las reuniones de la Junta de Gobierno que pasan de 5 a 3, salvo causas excepcionales con la consiguiente reducción de gastos. En caso de coincidencia con convocatoria de Asamblea General, los costes de los miembros de la Junta de Gobierno serán abonados por los Colegios Oficiales.

e) Actuaciones Judiciales: Establecimiento de una cuota puntual a aquellos Colegios Oficiales por la realización de servicios de asistencia jurídica, igualmente correrán a cargo de los Colegios que lo soliciten todos los gastos que se ocasionen como consecuencia de actuaciones judiciales.

### **Tercero.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN SOBRE LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA DE 123/2006 RELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SOBRE EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

Por el Sr. **Presidente** se hace referencia al texto de Propuesta de la Declaración que se incluye en este punto del Orden del Día y que se adjunta con la documentación de la sesión, que ha sido aprobada por la Junta de Gobierno y que se eleva a la Asamblea para su debate y aprobación en su caso. Pregunta si alguien considera conveniente su lectura o pide que se efectúe alguna aclaración, que no se solicita.

Respecto a la Administración electrónica explica que simplemente se trata de un compromiso de los Secretarios, Interventores y Tesoreros, ante la próxima entrada en vigor de la obligatoriedad de que las administraciones públicas faciliten el acceso a los ciudadanos por vía electrónica a los servicios públicos, por eso la Junta de Gobierno ha entendido conveniente explicitar expresamente y comunicar este compromiso, esta apuesta del colectivo por la administración electrónica, a las instituciones y medios de comunicación. Al hilo de ello, recuerda que este es un campo en el que la Escala no debe renunciar, en especial en materia de fe pública administrativa, pero también en muchas otras funciones de control.

Continúa indicando que junto a este borrador, la Junta de Gobierno celebrada ayer, también ha considerado conveniente someter a la Asamblea una declaración a favor de la calidad de los servicios en los pequeños municipios, que consta de ocho puntos, que se incluye asimismo en la documentación de la sesión. Este compromiso del Consejo con los pequeños municipios también se desea que se haga especialmente explícito, a los servicios de asistencia de las Diputaciones y Comunidades Autónomas Uniprovinciales.

Finalmente, el Sr. **Presidente** somete a votación conjunta las propuestas, resultando las mismas aprobadas por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

Los términos de las propuestas resultan ser respectivamente los siguientes:

#### **DECLARACIÓN SOBRE LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA 123/2006 RELATIVA A LOS SERVICIOS EN EL MERCADO INTERIOR, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y SOBRE EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

El Programa de actuación del Consejo General de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de España, aprobado por la Junta de Gobierno para el periodo 2006-2010 y la Declaración del Congreso de Valencia 2008, aprobada con una amplia mayoría, constituyen la hoja de ruta de nuestra profesión y definen las líneas maestras de su proyección en el futuro.

En el ámbito asociativo, nuestro colectivo ha puesto las bases para una nueva organización colegial, más pegada al territorio, más plural, más eficaz, más representativa, con mayor capacidad de interlocución, más fuerte y mejor dotada para actuar en el entorno complejo que afecta al ejercicio de las profesiones en nuestros días.



018085563

## CLASE 8.<sup>a</sup>

En el ámbito de las administraciones y los gobiernos locales, la profesión afronta su futuro con una capacitación renovada y con confianza. Tenemos un proyecto. Un proyecto cargado de valores y de profesionalidad que el sector público local, en general, y los municipios, en particular, necesitan para reforzar su vertebración y su posición institucional.

Asumimos, con profesionalidad y responsabilidad, el reto de una administración local preparada para las necesidades de la sociedad actual, transparente, eficaz y nos comprometemos desde la defensa de los valores públicos y del interés general a preparar nuestra profesión para trabajar, codo a codo con otras profesiones y empleados públicos, al servicio de los objetivos de una administración local moderna y eficaz.

Queremos expresar también nuestro compromiso con la implantación de la administración electrónica en las Entidades Locales para hacer efectivo el derecho de acceso electrónico a los servicios públicos en términos de igualdad y para garantizar los principios de transparencia y participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Los secretarios y secretarías, interventores e interventoras, tesoreros y tesoreras de Administración Local de España hemos demostrado recientemente con la tramitación del Fondo Estatal de Inversión Local que estamos a la altura en los grandes proyectos y que queremos asumir las responsabilidades inherentes al ejercicio de nuestra función. No siempre se nos han facilitado así las cosas. Hemos recuperado la voz y ahora nos toca recuperar el espacio profesional que nos corresponde. Este es nuestro objetivo.

### **DECLARACIÓN A FAVOR DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS.**

Se deben arbitrar los medios necesarios para que la calidad de vida en las zonas rurales así como los servicios que se presten en los pequeños municipios estén a la altura de los que se prestan en los grandes y medianos municipios, evitando así desigualdades de los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos, según el lugar en que residan.

El asociacionismo y la cooperación entre municipios es un mecanismo básico en la consecución del objetivo expresado en el apartado anterior, a lo que debe unirse la cooperación entre administraciones, como requisito fundamental para prestar servicios de calidad a los ciudadanos.

La constante formación de cargos electos y empleados públicos resulta imprescindible ante la complejidad del entorno social, jurídico y tecnológico en el desempeñan sus responsabilidades, y el aumento constante de las competencias y servicios que igualmente asumen los pequeños municipios hoy en día.

La innovación tecnológica resulta así mismo fundamental para una gestión administrativa de los municipios moderna y eficaz, lo que exige un continuo fomento de los proyectos de esta índole.

Para hacer efectivo el derecho de acceso electrónico a los servicios públicos en términos de igualdad y para garantizar los principios de transparencia y participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, deben adecuarse a los pequeños municipios las exigencias del modelo de administración electrónica, para que pueda implantarse de una manera eficaz y con el menor coste posible.

Debe aprovecharse la oportunidad que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) suponen para mejorar y agilizar las relaciones interadministrativas y la interacción entre los ciudadanos y las administraciones en el ámbito de los pequeños municipios.

Finalmente este Consejo General valora muy positivamente la celebración del 1er Congreso de Pequeños Municipios y Entidades Locales Menores, celebrado el pasado octubre en Logroño. Dicha iniciativa, y otras parecidas, resultan imprescindibles para que los responsables municipales de los pequeños municipios y entidades locales menores puedan intercambiar opiniones, experiencias y preocupaciones con responsables de política local y expertos internacionales en la materia.

#### **Cuarto.-COMPROMISO PARA LA MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO INTERNO DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL.**

El Sr. **Presidente** comenta los términos de la siguiente propuesta incluida en la documentación de la Asamblea:

#### **DECLARACIÓN SOBRE LA MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO INTERNO DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL.**

Durante el año 2008 se procedió a la remodelación y modernización del Portal Web Cosital.

Desde el Consejo General se remite constantemente información a través del email a los Presidentes y Representantes de los Colegios Oficiales, así como a los miembros de las Juntas de Gobierno, de cuyos emails se dispone actualmente. Aun así se reciben constantes quejas y consultas en relación con la información remitida, ya que al parecer la información no llega siempre bien a todos los colegiados.

Actualmente se realizan mailing electrónicos de la mayoría de las acciones formativas, evitando el mailing en papel, lo que viene suponiendo un importante ahorro.

Por ello la Asamblea aprueba los siguientes compromisos:

- a) Compromiso de facilitar al Consejo General de Cosital las direcciones de correo electrónico de los miembros de la Junta de Gobierno de su correspondiente Colegio Oficial. Fecha límite 31 de marzo de 2009.
- b) Compromiso de facilitar al Consejo General de Cosital las direcciones de correo electrónico de que disponga de los colegiados de su correspondiente Colegio Oficial. Fecha límite 30 de abril de 2009.
- c) El Consejo General se compromete a dar a estos datos el tratamiento adecuado a la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico aprobada por el parlamento español y a la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como al resto de la normativa vigente.
- d) El Consejo General se compromete a continuar con la mejora de la comunicación a través del portal web y demás medios tecnológicos que se encuentren a su alcance.

Sometida la propuesta a votación la misma resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

#### **Quinto.- ESTATUTO PROFESIONAL DE LOS SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESARROLLO LEGISLATIVO.**

El **Presidente** explica el contenido de la Declaración en relación con Estatuto profesional de los SITAL y el desarrollo legislativo:

En el primer punto indica que se establezca con carácter general para todas las Comunidades Autónomas el porcentaje de méritos que corresponde determinar al Estado en los Concursos Ordinarios, para evitar que éste varíe de unas a otras, porque el Estado es el que tiene que decidir para el conjunto de las comunidades autónomas cuál es el porcentaje del baremo general y evitar desequilibrios en los sistemas de provisión de puestos de trabajo.





018085564

### CLASE 8.<sup>a</sup>

En el segundo, que la ley explicita que los Secretarios, Interventores y Tesoreros puedan ejercer funciones directivas de gestión con carácter general. Esto sería realmente un reconocimiento de lo que se está haciendo de hecho en las Entidades locales.

En el tercero, también que se proceda por el Estado al desarrollo de la Disposición Adicional Segunda, apartado tercero, del Estatuto Básico en lo referente a la creación, clasificación de puestos de trabajo reservados y se defina de manera amplia el contenido de las funciones reservadas en la misma Ley de desarrollo, para que no haya una definición diferente en cada Comunidad, sin perjuicio de que luego las legislaciones autonómicas pueda ampliar ese contenido mínimo de funciones.

Y, por último, que por el Estado se exija el cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda en cuanto a la convocatoria de los procesos selectivos para las vacantes existentes en cada Comunidad Autónoma, ofreciendo formalmente la posibilidad de firmar acuerdos con el INAP a tales efectos. Se ha comunicado esto verbalmente en las reuniones que mantienen el INAP y el Ministerio con las Comunidades Autónomas, pero pretendemos que se oficialice un poco, para que las pequeñas, que tienen pocas vacantes, no se escuden en este hecho para no convocar pruebas selectivas si existen convenios para la selección y/o los procesos selectivos. Además, que en la regulación de estos procesos selectivos se establezca expresamente que el conocimiento de las lenguas oficiales en ningún caso pueda exigirse con carácter de prueba obligatoria o eliminatoria, y que en todo caso una de las pruebas selectivas debe consistir en la exposición oral de uno de los temas recogido en el programa, porque esto está variando según las Comunidades Autónomas provocando un indeseado desequilibrio en la selección de los funcionarios, que ha de ser más o menos igual en todas las Comunidades.

Concluye puntualizando que esta Declaración no deroga la Declaración de Valencia, --que obliga a todos, también a esta Asamblea--, sino que es un documento táctico, de cumplimiento de objetivos en ejecución de esta Declaración de Valencia, para actualizarlos y remitirlos de nuevo e insistir y pedir entrevista con la Ministra y el Secretario de Estado; esto no anula sino que, al revés, abunda el cumplimiento de los objetivos de la Declaración de Valencia y constituye un Plan de trabajo inmediato ante las eventuales modificaciones parciales de nuestro Estatuto en las diferentes Comunidades Autónomas que ya se están produciendo, recogiendo elementos estructurales de nuestra normativa. En la Junta de Gobierno de ayer se corrigió el texto para dejar claro este importante matiz, si bien no ha dado tiempo a cambiarlo en la documentación de la sesión.

A comentarios de varios intervinientes acerca de que la situación tras la aprobación del Estatuto Básico da la impresión de ser un poco caótica y de que desde el Consejo General no se alcanza a intervenir en todas las problemáticas, muchas de ellas nuevas, que se vienen planteando desde entonces, por el Sr. **Presidente** se contesta que quizá la sensación que se tiene desde la distancia es que efectivamente no se atienden todos los aspectos y cuestiones que surgen en el colectivo, pero desde el Consejo se ha trabajado y se trabaja muchísimo para que el sistema resultante de la modificación operada en la normativa del colectivo por el Estatuto Básico funcione con una coherencia interna, se le dote de mecanismos para ello y no quiebre; y siempre teniendo en cuenta que no existe muchas veces voluntad política, tampoco preparación a tal fin y de que la

Escala ha estado al borde de la desaparición muchas veces, y eso debe trasladarse al colectivo.

Pone como ejemplo de las dificultades en la cuestión de las pruebas selectivas, si una Comunidad decide poner un tipo de prueba es casi imposible que no lo haga; comenta las dificultades de negociación, incluso para el Ministerio, de la Orden de Temarios Mínimos, en aquel momento había Comunidades que defendían el acceso incluso solo por concurso; y el Ministerio a instancia nuestra quería incluir la prueba oral que fue visto por las Comunidades como un encorsetamiento, al final hubo una solución de compromiso y la Orden salió con vigencia exclusiva para el año 2008, por fortuna finalmente se ha prorrogado con vigencia indefinida.

Y eso ha costado mucho y, matiza, en nada ha contribuido a este proceso de forma positiva las impugnaciones luego desestimadas de los Colegios de A Coruña, Madrid y Tenerife de la convocatoria de interinos efectuada por el Estado, porque aquellos que estaban interesados en presentarse por concurso-oposición, como estaba en la convocatoria, iban con las sentencias defendiendo la legalidad de ello; proceso que ha sido superado según sus informaciones por quienes realmente estaban preparados e incluso por opositores libres que no eran interinos y que ha terminado en querrela criminal a los miembros del Tribunal interpuesta por el Presidente de la Asociación de interinos, que no lo superó.

Existen otras muchas actuaciones de la que puede dar cuenta en el siguiente punto, que se coordinan con la Junta de Representantes Autonómicos con la que se hace un seguimiento de lo que en todas las Comunidades se va produciendo. Concluye agradeciendo al interviniente que se haya formulado la pregunta para contribuir a que no haya sensación en el colectivo de que no se hace nada, sensación que algunos integrantes del mismo incluso interesadamente van difundiendo.

Por la **Sra. Horcajada Torrijos**, Presidenta del Colegio Oficial de Ciudad Real, se plantea si sería posible que los acuerdos que tomáramos se remitieran por parte del presidente de la Junta de Gobierno del Consejo a las distintas Direcciones Generales autonómicas para que se vea que detrás de todas estas propuestas estamos todos, no una persona o un Consejo o Colegio determinado, como considera que ha ocurrido en Castilla-La Mancha donde a veces se han sentido solos al tratar temas como las pruebas selectivas.

El Presidente le responde que las Resoluciones de Valencia se pueden trasladar desde el Consejo General a petición de cada Consejo o Colegio, pues quizá alguna vez así sea conveniente, pero entiende que esto debe hacerse por estos últimos, pues en ninguna Dirección General autonómica se va a poner en duda que las Resoluciones de Valencia, o lo que aquí se acuerde, han sido adoptadas por toda la Organización Colegial.

Continúa indicando que en el caso de Castilla-La Mancha personalmente intervino en la cuestión de los exámenes debatiendo su conveniencia con los responsables de confeccionar las pruebas, y que en la medida en que os hayáis podido sentir solos en Castilla-La Mancha no ha sido porque el Consejo no haya hecho nada. Desde el Consejo se trata de apoyar a Consejos y Colegios, estamos en La Rioja es ejemplo, donde no había prácticamente contacto con la Comunidad Autónoma y hoy ya existen interlocutores, se están negociando cuestiones, etc. Concluye indicando que es necesario un discurso positivo, muchos colectivos funcionariales han pasado a depender de las Comunidades sin poder concursar fuera de su Autonomía, sin embargo el nuestro ha conservado la habilitación y es necesario trabajar para que esto continúe así.

Por el **Sr. Cerrada Ortega**, representante del Colegio Oficial de Ávila, se hace hincapié en el punto de inflexión que ha supuesto el Fondo Estatal de Inversión Local, que ha elevado enormemente el listón de la Administración local llevándola al nivel de Estado, pues nunca hasta



018085565

## CLASE 8.<sup>a</sup>

ahora habíamos participado en políticas estatales y su actuación tan satisfactoria, solo cinco municipios no han participado en el mismo, la ha hecho acreedora de un reconocimiento probado que no tenía hasta ahora.

Además, nunca habíamos tenido la función de representación de los municipios que ha otorgado la normativa del Fondo a nuestro colectivo, pues nunca había ocurrido que el secretario municipal pueda representar al Gobierno local. A ello se une que estamos bien posicionados en la FEMP que es el interlocutor principal en materia de administración local. Superar la prueba del Fondo nos ha dejado mejor posicionados y considerados de lo que nunca habíamos estado, siempre tendremos momentos de crisis pero tenemos un futuro y un compromiso que tenemos que mantener llevando a cabo el necesario esfuerzo de coordinación interna que el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas exige y evitando la tendencia a desproporcionar los hechos a la que muchas veces nos lleva el peso de nuestra actividad individual.

Por el **Sr. Presidente** se comenta que efectivamente tuvimos varias reuniones con motivo de la aprobación de la normativa del Fondo Estatal, tanto para apoyar y colaborar en su puesta en marcha como para aportar sugerencias a la Resolución de aclaración fruto de este apoyo es que en la actualidad se cuenta con el colectivo para casi todas las iniciativas en las que pueda tener algo que ver. Y luego la ejecución del Fondo ha sido un éxito gracias a los empleados públicos locales en general, y a nuestro colectivo en particular por nuestra capacidad y preparación, como en muchas ocasiones anteriores cuando se nos ha sometido a determinados retos; por eso entiende que es necesario actuar sin complejos donde sea necesario y no solo argüir ante quien se defiende una reivindicación que es una opinión de la Organización, también de un Colegio o Consejo concreto si fuera el caso.

Añade que en la Comunidad Autónoma más grande de España, Castilla y León, el Delegado de Gobierno convocó a la prensa para dar cuenta de cómo había resultado la ejecución del Fondo, presentadas todas las solicitudes. Allí estaba el Presidente del Consejo Autonómico **Luis Royuela Perea**, representando a los Secretarios, a los que agradeció directamente la gestión, hay que valorar el gesto y destacar que el Delegado quiso agradecer públicamente el trabajo de los Secretarios, tuvo en cuenta que hay 2.500 municipios en la Comunidad, casi todos muy pequeños, y conocían la dificultad de ejecutar el Fondo y salió bien. La ministra también lo ha dicho en su comparecencia en el Congreso y ahora mismo efectivamente en ese aspecto yo creo que COSITAL, todos nosotros, hemos hecho un esfuerzo enorme y hoy está presente en cualquier foro. Trabajo nos ha costado también.

Concluye dando la palabra al **Sr. Secretario** para que dé lectura al texto definitivo de la propuesta de Declaración, sometiéndola tras ello a votación, resultando la misma aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes, siendo la misma del siguiente tenor:

En aplicación y desarrollo de la Declaración de la VII Asamblea Sital Valencia 2008, se acuerda:

- a) Que se establezca con carácter general para todas las CCAA el porcentaje de méritos que corresponde determinar al Estado en los concursos ordinarios de provisión de puestos reservados a SITAL.

- b) Que la Ley explicita que los SITAL puedan ejercer funciones directivas de gestión con carácter general.
- c) Que se proceda por el Estado al desarrollo de la DA 2ª del EBEP, apartado tercero, referente a la creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, y se defina de manera amplia el contenido de las funciones reservadas.
- d) Que por el MAP se exija el cumplimiento de la DA 2ª del EBEP en cuanto a las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las vacantes existentes en cada Comunidad Autónoma, ofreciendo formalmente la posibilidad de firmar acuerdos con el INAP a tales efectos. Y que en la regulación de estos procesos selectivos se establezca expresamente que el conocimiento de las lenguas oficiales en ningún caso pueda exigirse con el carácter de prueba obligatoria o eliminatoria. En todo caso, una de las pruebas selectivas debe consistir en la exposición oral de temas recogido en el programa oficial.

### **Sexto.- INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA:**

Por el Sr. Presidente se informa sobre los siguientes asuntos:

**6.1.- Convocatorias de acceso.** Destaca la suspensión de las convocatorias de acceso en el País Vasco recurridas por los Colegios de Álava y Vizcaya.

**6.2.- Concursos de Provisión de puestos.-** Desde el MAP se ha remitido un escrito a todas las Comunidades Autónomas salvo Cataluña y Navarra indicando que excepcionalmente se volverá en 2009 a coordinar el Concurso Ordinario desde el Ministerio para aquellas que lo soliciten. Respecto del Unitario de 2008, la resolución ya está en la página web y en breve se publicará en el BOE.

**6.3.- Relaciones con el MAP/Proyecto de Ley de Bases de Régimen Local.-** De las conversaciones mantenidas con la Directora General de Cooperación local del MAP parece ser que se va a poner en marcha, también lo ha dicho la ministra en el Congreso, la reforma de la Ley Básica del Gobierno Local. No se sabe si con base en el texto del Anteproyecto ya conocido, o sobre otro, de momento no se sabe nada más. En cualquier caso es voluntad de la Junta aprovechar que en el mismo se modifiquen aspectos importantes que lo fueron con la Ley de Grandes Ciudades, a fin de reconstruir y devolver la figura de Secretario general municipal a aquellos municipios donde ha desaparecido.

Se han mantenido también entrevistas con el Secretario de Estado fundamentalmente respecto al FEIL como se ha indicado anteriormente, a quien le hemos pedido también entrevistarnos con la Ministra.

**6.4.- XIII Jornadas de Gobierno y Administración local .-** Se han previsto este año para los días 18 y 19 de junio y se tratará fundamentalmente el tema de la Administración electrónica y de la Directiva de Servicios y su aplicación a las Entidades Locales, sin perjuicio de tratar otras cuestiones también transversales. El número extraordinario de la Revista de Estudios Locales versará sobre la Directiva.

**6.5.- Desarrollo normativa FHE en Galicia.-** El Sr Baños Campo, Presidente del Colegio Oficial de Ourense, informó ayer en la Junta de Representantes de la reciente aprobación del



018085566

Decreto, aún no publicado en el Diario Oficial, por el que se desarrollan las competencias autonómicas sobre nuestra Escala, en los términos conocidos y negociados por los Colegios gallegos.

**6.6.- Contenciosos judiciales.-** Se acordó ayer por la Junta de Gobierno la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra el Acuerdo de 22 de diciembre de 2008 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid por vulnerar su articulado las funciones reservadas a nuestra Escala, toda vez que no prevén que funcionarios de la misma ocupen ni el puesto de Recaudador ni el de Secretario del Consejo Rector

Asimismo, acordó interponer ante el Tribunal Supremo Recurso de Casación en Interés de Ley contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que ha desestimado recurso interpuesto con el apoyo de los servicios jurídicos del Consejo por varios compañeros que solicitaron sin éxito que el INAP les abonara sus retribuciones completas durante su permanencia como funcionarios en prácticas por entender que dicha sentencia incluye una doctrina errónea y gravemente dañosa no solo para nuestra Escala, sino también para el interés general.

**6.7.- Integración en el Grupo A de los Secretarios-Interventores:** Existe un proceso prácticamente a punto de aprobarse en la Comunidad Valenciana, junto a otros proyectos en alguna otra Comunidad.

**6.8.- Congreso Andaluz SITAL:** Los pasados días 20 y 21 de febrero se celebró el Congreso Andaluz que ha constituido un éxito rotundo tanto de asistencia y contenidos por el que felicita al Presidente del Consejo Andaluz, **Sr Farfán Pérez**, y a todos los compañeros de Andalucía y anima a los compañeros de otras Comunidades Autónomas a que adopten iniciativas como esta, de la que ya ha habido antecedentes, y más ahora, considerando la responsabilidad sobre el colectivo que ha recaído en las autoridades autonómicas. Se informará de los detalles del Congreso en la página web del Consejo y en la Revista de Estudios Locales.

Toma la palabra, el **Sr Farfán Pérez**, presidente del Consejo Andaluz, para indicar que el Consejo tuvo lugar en Marbella, acudieron más de 200 compañeros de los 600 colegiados de Andalucía, con representación de autoridades y en el mismo se ha aprobado una declaración que ha sido ambiciosa, buscando un marco para ampliar el número de plazas disponibles en Andalucía. Concluye indicando que entiende que fue un éxito importante, pero que lo importante de Andalucía es que casi todo el mundo está colegiado, hay mucho espíritu colegial que desea se traslade al resto del país, pues muchas personas haciendo a la vez se nota en todos los foros.

No se producen más intervenciones, por el **Sr. Presidente** se da por concluido este punto del Orden del Día.

#### **Séptimo.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Por el **Sr. Martín Pérez**, Representante del Colegio Oficial de Jaén, se plantea una reflexión en torno a lo que se ha comentado del nuevo proyecto de Ley de Bases del Régimen Local y su incidencia con la Ley de Grandes Ciudades. Expresa su experiencia de ejercer en un municipio donde se aplica esta Ley y ha vivido el proceso de su aplicación y la figura del Secretario General

que ha desaparecido fulminantemente, pasando de la centralidad administrativa al destierro administrativo.

Se pregunta, entonces, ¿cómo podríamos, de alguna manera, reconducir el tema y llevar la racionalidad a la nueva Ley de Bases en relación con la Ley de Grandes Ciudades? Por su experiencia en la Comunidad de Madrid se han aplicado de una manera parcial, para quitar al secretario, a cambio de crear la figura del Titular del órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y para potenciar la figura de Concejal-Secretario.

Este sería el primer punto donde tendríamos que incidir en cuanto a la negociación de la nueva Ley de Bases del Régimen local: Hacer desaparecer la figura del Concejal-Secretario, para evitar que se lleven la fe pública de la Junta de Gobierno y quiten esa función básica a los Secretarios de Ayuntamiento. La figura de titular de asesoría jurídica apenas se ha cubierto por funcionarios del colectivo. Tampoco se ha cubierto la plaza de titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno, ni otros previstos en la norma.

Por lo tanto concluye en considerar la posibilidad de reconducir al proceso a las normalidades administrativas habituales y sobre todo en una época de crisis donde hacer Reglamentos creando grandes Direcciones Generales o Secretarías Generales Técnicas está de más en la mayor parte de los municipios españoles. Y retornar la fe pública a los Secretarios y la figura de Secretario General del Pleno devolverla a su lugar de origen.

Por el **Sr. Presidente** se le responde que la postura del Consejo ha sido siempre clara respecto de la desaparición de la figura de Secretario General del Ayuntamiento. El Secretario tiene que ser el Secretario del Ayuntamiento y desde el Consejo se está totalmente de acuerdo con esta reflexión; recuerda al interviniente los avatares de la negociación de la Ley de Grandes Ciudades, en la que él participó, norma que contiene aportaciones del Consejo en treinta y dos de sus artículos, si bien en estas temáticas se hizo todo lo posible en el Ministerio, en el Parlamento, etc, para modificar los términos de una norma que desde un principio iba directamente contra el colectivo.

Termina indicando que no se conocen los términos del Proyecto de Ley de Bases, no se sabe cuál va ser la línea en este tema, si cambiará o no el régimen, tampoco se conocen las líneas generales de la reforma, a pesar de que se está intentando tener más información.

No se plantean más ruegos.

Antes de levantar la sesión por el **Sr Presidente** se excusa la asistencia de la Directora General de Política Local, **Sra. Díez de Valdeón**, quien tenía previsto clausurar la Asamblea pero no ha podido finalmente. Agradece públicamente su apoyo para que la presente Asamblea se celebrara en Logroño, así como el apoyo a nuestros compañeros de La Rioja, con quien mantiene encuentros constantes y a quienes ha solicitado y le han entregado un borrador de la normativa de desarrollo de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto Básico en esta Comunidad Autónoma, con el fin de que la misma pueda aprobarse cuanto antes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las catorce horas del día al principio indicado. Se extiende la presente Acta en pliegos de papel de timbre del Estado de la clase 8ª, números: 018085560, 018085561, 018085562, 018085563, 018085564, 018085565 y 018085566, firmándola el Sr. Presidente conmigo el Secretario, de todo lo cual doy fe.

